RESOLUCION ADMINISTRATIVA SENAD Nº 016/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/18 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA SENAD – AD REFERENDUM" ID. 347452 ----------

Asunción, 10 de Octubre de 2018.-

VISTO: El Memorándum DUOC Nº 237/2018 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para realizar el proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/18 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA SENAD – AD REFERENDUM con ID. 347452.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Resolución SENAD Nº 027/2018 de fecha 17 de enero de 2018, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018, de la Secretaría Nacional Antidrogas.————————————————

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la autorización para el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/18 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA SENAD – AD REFERENDUM" con ID. 347452.————————————————

ES COPIA

Abg. Alicia Escobar
Asesora Jurídica
Dirección Gral. Administración y Finanzas
SENAD

Que, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. Nº 33 establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.—

Que, el Decreto Nº 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".————————————————

Que, por Resolución SENAD Nº 085/2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, se autoriza a la Directora General de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional Antidrogas.————————————————

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * REPUBLICA DEL PARAGUAY * DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR el Proceso de llamado en la modalidad de Licitación Concurso de Ofertas Nº 04/18 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA SENAD – AD REFERENDUM" con ID. 347452.

Art. 2º APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones del Proceso en la modalidad de Licitación Concurso de Ofertas Nº 04/18 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA SENAD – AD REFERENDUM" con ID. 347452.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA

Abg. Alicia Escobar
Asesora Jurídica
Dirección Gral. Administración y Finanzas
SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. – C.P Zully Rolon
Directora General de Administración y Finanzas
SENAD